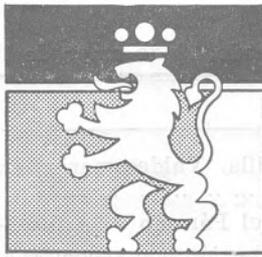


Rus 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 19 de Mayo de 1990

Núm. 113

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

82/247TC. Mejora de la red de B.T. en Santa Cristina y Matallana de Valmadrigal	Electromolinera de Valmadrigal, S. L.
83/133C. Abastecimiento de agua de Salas de la Ribera	D. Olivio Fernández Fernández
83/253 Alcantarillado de San Félix de Arce	Construcciones Seav, S. A.
85/14 Construcción depósito elevado en Villagarcía de la Vega	Centro de Cálculo Esplá, S. A.
86/3 Abastecimiento de agua y saneamiento de Tedejo	D. Tomás Pérez Jimeno
87/29 Alcantarillado de Valdelafuente —1.ª fase—	Asociación Temporal Hermanos Presa, S. L. y Construcciones Presa, S. L.
87/49 Alumbrado público de San Martín, San Juan, Carracedelo, Carracedo, Villadepalos y Villamartín	Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi Caminos y Pavimentos, S. L.
87/102 Pavimentación Avda. del Cementerio en Gordaliza del Pino, 87/136 Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos —2.ª fase— y en La Mata del Páramo —4.ª fase—	D. Nicolás Rodríguez Pedrosa
87/162 Comp. Pavimentación de calles en Villamandos —3.ª fase— ...	Ayudas y Contratas, S. A.
87/3/0 Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ceide —1.ª fase—	D. Alfonso Cosmen de Lama
88/21/0 Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ceide —2.ª fase—	D. Alfonso Cosmen de Lama
86/183 Comp. Alumbrado público de Borrenes	Hermanos Natal, Comunidad de Bienes
76/TC. Alumbramiento de aguas mediante sondeo artesiano para el abastecimiento de Castrofuerte	Perforaciones Laiz, S. L.
76/TC. Sondeo artesiano en Villaornate	Perforaciones Laiz, S. L.
81/226 Pavimentación de calles y construcción de aceras en Puente Almuhey	D. Manuel García Díez
82/179C. Construcción de Casa Consistorial en Benuza	D. Manuel Jorge Garrido
83/284 Pavimentación de calles y tramo de colector en Calzada del Coto —1.ª fase—	D. Manuel García Díez

O B R A

Adjudicatario

83/158/0. Alumbrado público de La Garandilla, Valdesamario, La Utrera, Ponjos y Murias de Ponjos	Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.
84/116 Pavimentación de calles en Acebes del Páramo —1.ª fase—	Hermanos Presa, S. L.
84/204 Renovación y ampliación red de distribución con reconstrucción de aceras en Cistierna	D. Lucas Ranedo Calderón D. Felipe Martínez Fernández
84/37R. Reparación C.V. de Maraña a la Carretera y construcción de muros en Maraña	Firmes y Caminos, S. A.
84/16 y 26M.C. Construcción Casa Consistorial en Val de San Lorenzo	Torío, S. A. de Construcciones Copribal, S. A.
85/15 Renovación y ampliación red de distribución de agua con reconstrucción de aceras en Cistierna —2.ª fase—	Hermanos Presa, S. L. D. Manuel Fernández García
85/38 y 200 Acondicionamiento del C.V. de Nava de los Oteros a Velilla de los Oteros y obras adicionales a las mismas	Forjados Villafranca, S. L.
85/68 Pavimentación de calles en San Juan de Paluezas	D. Antonio Seco Seco D. Francisco Antonio García Sánchez D. Andrés Vidal Reverte Vifesa, S. A.
85/190 Pavimentación calle del Río del Barrio de Buenos Aires en Bustillo del Páramo	D. Santos Fernández García D. José Manuel Castaño Rodríguez
85/4R. Pavimentación de calles en Corniero —2.ª fase—	D. Santos Fernández García Cobael
85/11 y 17R. Reparación y remora de Casa Consistorial en Prioro y obras adicionales a las mismas	Vifesa, S. A.
86/30 Canalización de aguas depuradas hasta desagüe en San Millán de los Caballeros	Ayudas y Contratas, S. A. D. Pedro Avellaneda Serrano
86/54 Alumbrado público de Pedregal	Ayudas y Contratas, S. A.
86/70 Pavimentación de calles en Benazolve	Ayudas y Contratas, S. A. D. Andrés Vidal Reverte
86/106 Pavimentación de calles en Zalamillas —1.ª fase—	D. Daniel Castro Gómez
86/136 Pavimentación de calles y redes de distribución de agua en La Virgen del Camino —4.ª fase—	Hermanos Presa, S. I.
86/233 Pavimentación de calles en Villacedré —1.ª fase—	D. Antonio Seco Seco Unión Eléctrica, S. A.
86/16MC. Renovación del abastecimiento de agua y red de alcantarillado de Lagunas de Somoza	Unión Eléctrica, S. A.
87/54 Alumbrado público de Lombillo	Unión Eléctrica, S. A.
87/95 Pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros —4.ª fase— y en Gigosos de los Oteros —1.ª fase—	D. José Ramón García Calabozo Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. D. Antonio Tirados González
87/104 Pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros —1.ª fase—	Forjados Villafranca, S. L.
87/110 Pavimentación de calles en Llamas de la Ribera —1.ª fase—	D. Leoncio García Llamera
87/117 Pavimentación de calles en Torneros del Bernesga —1.ª fase—	Firmes y Caminos, S. A.
87/127 Pavimentación de calles en Toral de Fondo —2.ª fase—	D. Lucas Ranedo Calderón Aldan, S. A.
87/141 Pavimentación de calles en Santa María de Ordás —1.ª fase—	D. Manuel Alba Quiroga
87/166 Pavimentación de calles en Posada y Torre y Miñambres de la Valduerna —1.ª fase—	D. Fidel González Ramos D. Andrés Vidal Reverte
87/3 y 9C. C.V. de Truchillas al límite de la provincia de Zamora —2.ª fase— y obras adicionales a las mismas	D. Victorino Tejerina García
87/1MC. Abastecimiento de agua y alcantarillado de Matanza de la Sequeda	
81/234A. Electrificación de Balouta —1.ª fase—	
81/235A. Electrificación de Suárbol —1.ª fase—	
82/186A. Electrificación de Balouta y Suárbol —2.ª fase—	
84/213 Canalización de aguas residuales en Toral de los Guzmanes	
84/8ER. Electrificación de Burbia y Penoseo (parcial)	
85/187 Alumbrado público de Villibañe	
85/15ZOB Remodelación del cementerio de Villafranca del Bierzo —1.ª fase—	
86/58 Mejora del alumbrado público de Valdefuentes del Páramo ...	
86/132 Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes —6.ª fase—	
86/191Comp. Pavimentación de calles en Piedrafita de Babia	
87/121 Pavimentación de calles en Toral de Merayo	
88/11R. Construcción vivienda y consultorio médico en Oseja de Sajambre —2.ª fase—	
83/73 Acométida en M.T. al C.T. del Colegio Nuestra Señora del Valle en La Bañeza, alumbrado público en los viales de acceso	
83/102 Pavimentación de calles en Santa María del Páramo	
84/13 Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Martina —primera fase—	

O B R A

Adjudicatario

84/38R. Reparación del abastecimiento de agua de Retuerto	D. Victorino Tejerina García
85/56 Alumbrado público de Sahagún, San Pedro de las Dueñas, Riosequillo, Celada de Cea y Galleguillos de Campos	D. Leoncio García Llamera
85/96 y 174 Pavimentación de calles en Hospital de Orbigo —4.ª fase— y obras adicionales a las mismas	D. Domingo Cueto Acevedo
86/44 Construcción de un puente sobre el río Porma en Vegas del Condado	D. Domingo Cueto Acevedo
86/53 Alumbrado público de Izagre y Valdemorilla	D. Leoncio García Llamera
86/81 Pavimentación de calles en Magaz de Abajo —1.ª fase—	Cymot, S. A.
86/100 Pavimentación de calles en Tremor de Arriba —2.ª fase—	Asociación temporal Fomesa y Martínez Núñez, S. A.
86/125 Encintado de aceras en Santa Cristina de Valmadrigal —primera fase—	Conduero, S. A.
86/153 Impermeabilización y adaptación local para Casa Consistorial en Joarilla de las Matas	D. Baudilio Salas Vallejo
86/221 Pavimentación de calles en Pozuelo del Páramo —1.ª fase—	Barjosa, S. L.
86/6MC. Explanación y obras de fábrica del camino de acceso desde la Carretera de Lucillo a Chana a Busnadiego y Piedrasalbas —1.ª fase—	Hermanos Presa, S. L.
87/41 Afirmado del camino de Páramo del Sil a Matalavilla —segunda fase—	Tradeco, S. L.
87/60 Pavimentación de calles en Alija del Infantado —5.ª fase—, Navianos de la Vega —3.ª fase— y La Nora	Construcciones Germán Rodríguez Quinillán, S. L.
87/97 Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino —4.ª fase—	D. Santos Fernández García
87/118 Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna —sexta fase— y en Ribas de la Valduerna —2.ª fase—	Contratas y Obras San Gregorio, S. A.
87/125 Pavimentación de calles en Quintana del Marco	D. Florencio Garea Rodríguez
87/155 Pavimentación de calles en Coladilla —2.ª fase—	D. José Manuel Castaño Rodríguez
87/168 Pavimentación de calle La Era en Villanueva de las Manzanas	D. Ceferino Díez García
87/198 Pavimentación de calles en Santas Martas —1.ª fase—	Contratas Hermanos Pellitero, S. L.
87/203 Pavimentación de calles en La Robla (ampliación y reforma)	José Luis Alonso Construcciones, S. A.
87/2R. Alumbrado público de Valdoré	Francisco A. García Sánchez
87/17ZOB Explanación y obras de Fábrica del C.V. de Castropetre-Arnado-Los Mazos —2.ª fase— (tramo Arnado-Los Mazos —primera fase—)	Construcciones Orenco Rodríguez, S. A.
88/4/0 Ampliación del abastecimiento de agua de Sosas del Cumbrial	D. Alfonso Cosmen de Lama
88/2/0 Abastecimiento de agua y alcantarillado de Pandorado —segunda fase—	D. Alfonso Cosmen de Lama
88/20 Ampliación del abastecimiento de agua de Trascastro de Luna	D. Arturo Fidalgo Juárez

León, 3 de mayo de 1990.

El Presidente,

ALBERTO PEREZ RUIZ

4149 Núm. 2928—33.264 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 5 de abril de 1990, aprobó las Bases Específicas para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS o AYUDANTE DE OBRAS PÚBLICAS, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Regirán como bases de la presente convocatoria las aprobadas por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 26 de julio de 1989, publi-

cadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990, y por extracto en el B.O.E. número 32 de 6 de febrero de 1990, además de las específicas que se contienen en esta convocatoria.

SEGUNDA.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ayudante de Obras Públicas, clasificada en el Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Complemento de Destino 20 y demás complementos que correspondan al puesto que ocupe, para el servicio de Vías y Obras Provinciales, con destino en el Bierzo.

TERCERA.—Para tomar parte en las

pruebas selectivas correspondientes a esta plaza, los aspirantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en la base 3.ª de las Generales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 10, de 13 de enero de 1990, en sus apartados a), b), d) y e), y estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ayudante de Obras Públicas, o en condición de obtenerle a la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias, que será el de veinte días naturales siguientes a la publicación de estas bases específicas, por extracto, en el B.O.E.

Los aspirantes deberán adjuntar al tiempo de presentar la instancia, la do-

cumentación a la que se refiere la base 4.ª de las Generales.

Asimismo deberán adjuntar todos los documentos, por original o fotocopia compulsada, acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir para la aplicación del correspondiente baremo.

CUARTA.—Derechos de examen: El importe será de 1.500 ptas.

QUINTA.—Tribunal Calificador: Estará integrado por:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

—Un representante del profesorado oficial.

—El Director o Jefe del respectivo servicio, o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Diputación.

—Un representante del Colegio respectivo de la Comunidad Autónoma, de existir, o, en su caso, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

—Un Funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un Diputado designado por el Grupo de Gobierno.

—Un Diputado designado por la oposición.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

SEXTA.—Sistema de selección: De conformidad con las determinaciones contenidas en el artículo 171.2) del RDL 781/86, de 18 de abril, el sistema de selección será el de concurso oposición libre.

SEPTIMA.—Fases de selección:

A. *Fase de oposición:*

1) Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, relacionado con las partes tercera y/o cuarta del programa, aunque no se atenga a los epígrafes concretos del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general en la especialidad, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el Tribunal.

2) Segundo ejercicio. Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de cuarenta minutos, cuatro temas extraídos al azar de entre los comprendidos en cada una de las cuatro partes del programa, uno de cada parte. Pre-

viamente a la exposición, el opositor dispondrá de cinco minutos para reflexionar y organizar el desarrollo oral de los temas.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencias notorias en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos, y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

3) Tercer ejercicio. Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la resolución de un supuesto práctico relativo a las tareas propias del cargo a desempeñar, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de esta prueba.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar los libros de consulta de los que acudan provistos.

B. *Fase de concurso:*

Se valorarán los méritos alegados y justificados por cada uno de los aspirantes, que hayan superado cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, de acuerdo con el baremo que a continuación se señala:

a) Por colaboración en redacción de proyectos y direcciones de obra de competencia provincial o municipal hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por servicios prestados como Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en calidad de funcionario en propiedad, interino, contratado administrativo o laboral, computándose como máximo 5 años:

—En la Administración Provincial, por cada mes o fracción, 0,05 puntos.

—En las demás Administraciones Públicas, por cada mes o fracción, 0,03 puntos.

—En la empresa privada en calidad de empleado, por cada mes o fracción, 0,01 punto.

c) Por competencia y capacidad deducida del expediente académico, premios obtenidos, publicaciones, cursillos, etcétera, hasta un máximo de dos puntos.

d) Otros méritos en relación con la plaza que se convoca no considerados en los epígrafes anteriores, hasta un máximo de un punto.

La calificación y valoración de las pruebas selectivas en su conjunto se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la base octava de las Ba-

ses Generales (BOLETIN OFICIAL de la provincia de León 13.01.90).

OCTAVA.—Programa que ha de seguir en la Fase de Oposición según se señala en el apartado correspondiente de la base anterior.

Grupo I.—Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.—La Constitución Española, especial referencia a las Autonomías.

Tema 2.—La Administración Local, concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 3.—La Provincia, organización y competencias.

Tema 4.—Los órganos de Gobierno provinciales: La Diputación, la Comisión de Gobierno, las Comisiones Informativas, la organización de los servicios administrativos provinciales.

Tema 5.—Los contratos administrativos en la esfera local. Requisitos procedimentales. La selección de contratistas. Régimen jurídico en los contratos administrativos locales.

Tema 6.—Los proyectos de obras. Estructura, formalización, supervisión y aprobación técnica, las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas.

Tema 7.—El replanteo. La dirección de obra. Régimen de relaciones con la contrata. Certificaciones. Modificaciones de obra y proyectos reformados. Revisión de precios.

Tema 8.—Paralización o suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Recepción y liquidación provisional. Conservación durante el periodo de garantía, liquidación y recepción definitiva.

Tema 9.—La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Idea general del concepto. Sujetos de la expropiación, objeto y fin. Procedimiento general, sus etapas.

Tema 10.—La Expropiación Forzosa. Consideración especial de la expropiación siendo el expediente la provincia. La expropiación y los proyectos de obras provinciales. Procedimientos especiales y de urgencia.

Tema 11.—Aspectos económicos, jurídico, político y administrativo de la carretera. Legislación vigente sobre carreteras. Definición legal de las carreteras, sus clases, especial consideración de las carreteras provinciales, carreteras municipales. Uso y defensa de las carreteras; zonas que se establecen, limitaciones de la propiedad.

Tema 12.—Trámites a seguir para la realización de cualquier tipo de obras o instalaciones en las zonas de influencia de las carreteras. Sanciones y multas.

Tema 13.—Ideas generales sobre planificación. Planes de caminos y carreteras provinciales, sus clases, formación y desarrollo. Planes provinciales de obras y servicios, sus antecedentes. Elaboración de los planes de obras y servicios.

Tema 14.—Ejecución y desarrollo de los planes de obras y servicios provinciales, planes de acción comunitaria y de comarcas de acción especial. Organos que la regulan.

Tema 15.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Grupo II.—General.

Tema 1.—Mapas y Planos. Elementos fundamentales. Planimetría y altimetría. Escalas: Definición, símbolos y signos convencionales.

Tema 2.—Representación del relieve. Formas del terreno. Curva de nivel, equidistancia, tipos de curvas. Perfiles topográficos. Problemas dependientes y visibilidad.

Tema 3.—Distancias y desniveles y su medida, instrumentos de medida.

Tema 4.—Nivelación: Nivelaciones geométricas de precisión y de alta precisión. Necesidad y utilización de cada una de ellas a los proyectos y a las obras públicas. Medida de ángulos. Instrumento de la medida.

Tema 5.—Levantamientos topográficos. Redes trigonométricas. Triangulación geodésica y topografía.

Tema 6.—Medida y ampliación de bases. Poligonaciones. Alineaciones e intersecciones.

Tema 7.—Materiales de construcción de mayor aplicación en una obra pública. Características que deben cumplir cada una de ellas en sus aplicaciones más importantes.

Tema 8.—El control de calidad. Necesidad. Su reflejo en los distintos documentos del proyecto. Principales normas vigentes relativas al control de calidad.

Tema 9.—Laboratorio de control de obra. La calidad en la recepción. Normas en uso.

Tema 10.—Control de calidad en materiales granulares. Distintos ensayos y especificaciones para un empleo como complemento de las capas de un firme o como integrante de un hormigón.

Tema 11.—Control de calidad de un hormigón. Resistencia característica. Ensayos no destructivos del hormigón.

Tema 12.—Ejecución de una obra de hormigón. Control de ejecución de cada una de las unidades de obra y partes de que consta.

Tema 13.—Las industrias auxiliares de la construcción. Hormigones preparados. Elementos prefabricados. Ventajas e inconvenientes.

Tema 14.—La maquinaria de Obras Públicas. Descripción de los distintos tipos y relación de la más apropiada a cada una de las unidades de una obra pública.

Tema 15.—Precios unitarios de un proyecto. Forma de obtención. Distintas partidas que lo integran. Legislación aplicable.

Grupo III.—Carreteras.

Tema 1.—Las carreteras españolas. Descripción de la red de carreteras del Estado. Red de carreteras de las Autonomías. Redes de las Diputaciones Provinciales. Vías de otros organismos. Vías en régimen de concesión.

Tema 2.—El tráfico en la red de carreteras. Análisis, características y composición del tráfico. Unidades para evaluar las distintas características del tráfico.

Tema 3.—Estudios de tráfico. Encuestas. Velocidad. Capacidad. Niveles de Servicio. Redes arteriales.

Tema 4.—Planificación de carreteras. Estudios básicos. Análisis e interpretación de resultados. Planos y programas.

Tema 5.—Los distintos planes de carreteras en España. Especial consideración de planes provinciales de carreteras.

Tema 6.—Idea general de la necesidad de un Plan Nacional de Vías Provinciales. Actuaciones llevadas a cabo hasta este momento.

Tema 7.—Características geométricas de las carreteras. Planta. Alzado y sección transversal. Normas actuales. Consideración de la planta y alzado de una carretera.

Tema 8.—Explanaciones, proyecto y ejecución de obras de tierra. Diagrama de masas, normas y especificaciones.

Tema 9.—Drenaje de carreteras. Drenaje superficial. Drenaje subterráneo. Obras de paso. Alcantarillado y tajeas. Cunetas, tipos, aspectos constructivos.

Tema 10.—Intersecciones. Definición. Datos del problema. Tipos de intersecciones características geométricas. Vías de aceleración y deceleración.

Tema 11.—Firmes flexibles. Constitución. Capas granuladas. Macadam asfáltico. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas. Materiales utilizados.

Tema 12.—Pavimentos de hormigón. Materiales tipos de hormigones. Ejecución. Tolerancias.

Tema 13.—Conservación y reparación de viales. Conservación de mezclas bituminosas. Tratamientos superficiales. Firmes de macadam y firmes hormigón. Señalización y balizamiento.

Tema 14.—Obras de paso. Puentes y viaductos. Tipos de puentes de hormigón. Métodos constructivos.

Tema 15.—Enlaces. Elementos. Ramales. Estructuras. Vías colectoras y distribuidoras. Datos para el proyecto de un enlace. Tipos de proyectos.

Grupo IV.—Aguas.

Tema 1.—Abastecimiento de agua. Estudio de población y dotaciones características y elementos que forman una distribución.

Tema 2.—Toma de agua para abastecimiento a poblaciones, conducciones, depósitos reguladores, suministros y red de distribución.

Tema 3.—Captaciones subterráneas.

Tipos de perforaciones, rejillas y empaque de grava. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas. Criterios de elección de una bomba.

Tema 4.—El agua, caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones. Reactivos. Tratamiento de aguas de piscinas. Desalinación de aguas marinas.

Tema 5.—Conducciones. Tipos, elección del tipo de conducción. Redes de distribución. Cálculo de una red abierta, determinación de canales, velocidades y presiones máximas y mínimas, diámetro mínimo.

Tema 6.—Tuberías. Tipos y sus características principales. Empleo, manipulación y colocación de las tuberías. Juntas, normas vigentes. Elementos accesorios de una conducción cerrada.

Tema 7.—Abastecimiento de aguas. Partes de que consta un abastecimiento de aguas. Captación, depósitos y distribución.

Tema 8.—Saneamiento de poblaciones. Sistemas de evacuación. Determinación de los caudales y cálculo de secciones.

Tema 9.—Redes de saneamiento. Trazado. Elementos de que consta. Caudales de cálculo. Intensidad de lluvia. Coeficiente de escorrentía. Determinación de caudales de lluvia según las normas de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Velocidades máximas y mínimas, diámetro mínimo, conductos empleados.

Tema 10.—Tratamiento y depuración de aguas residuales. Normas sobre vertidos. Clasificación de los ríos españoles. Decantación. Tipos de decantadores. Tratamientos biológicos. Fangos activos y lechos bacterianos.

Tema 11.—Vertido del agua residual. Vertidos a un cauce. Vertidos al mar. Emisarios submarinos. Reutilización de afluentes. Utilización de fangos.

Tema 12.—Presas. Tipos de presas: Materiales sueltos y hormigón. Gravedad. Contrafuertes y bóvedas. Tierra y descollera, aliviadores tipos.

Tema 13.—Regadíos. Formas de aplicación del agua al terreno. Estudios de necesidades del agua. Formas de conducir las dotaciones de agua. Obras de riego.

Tema 14.—Protección de cauces de ríos. Técnicas de encauzamiento. Corrección y regulación de cauces. Defensa de poblaciones contra avenidas de los ríos. Saneamiento y desecación de zonas pantanosas.

Tema 15.—Condiciones generales sobre tubos y piezas. Pruebas en fábrica. Pruebas de recepción en obra. Pruebas en zanja.

NOVENA.—En cuanto a la normativa que ha de regir este proceso selectivo y en lo no previsto en estas Bases específicas y en las generales (BOLETIN OFICIAL de la provincia de León 13-01-

90) se aplicará aquella a la que hace referencia las citadas bases generales en su base decimotercera, además de la Ley 30/84, en lo que sea aplicable.

DECIMA.—Las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones de los Tribunales de selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su consecuencia, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, como previo al contencioso-administrativo a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, o cualquier otro que consideren conveniente.

León, 27 de abril de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4152

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de León

En cumplimiento de la normativa vigente, se comunica que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Cubillos del Sil, los planos y la relación de características catastrales de las parcelas rústicas pertenecientes al citado municipio, realizadas en la revisión catastral que se ha efectuado.

Las reclamaciones sobre dicha documentación se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 14 de mayo de 1990.—El Gerente Territorial, José María Piñero Campos. 4306

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la L.P.A. de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 157/89, incoado contra la Empresa Eugenio Gallardo Rodríguez, por infracción al art. 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha

26 de abril de 1990 por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Eugenio Gallardo Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4260

**

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 704/90, incoado contra la Empresa Raúl Marmeleiro Lemos, por infracción al artículo 4 y 12 de la Ley 39/62 de 21-7, 6 del Dct. 1860/75 de 10-7, se ha dictado una resolución de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dct. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Raúl Marmeleiro de Lemos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 10 de mayo de 1990.—Juan José López de los Mozos Martín. 4261

**

Juan José López de los Mozos Martín,
Director Provincial accidental de Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 817/90, incoado contra la Empresa Lorenzo García Blanco, S. L., por infracción al art. 28.1 a) de la O.M. de 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33

del Dct. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Lorenzo García Blanco, Sociedad Limitada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4262

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

OVIEDO

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 22-02-90 ha resuelto expediente sancionador n.º 739-E/89, imponiendo a la Empresa Tecs Empresa Constructora, S. A., la sanción de doscientas cincuenta mil pesetas, por infracción a las normas de seguridad del Plan de Seguridad de la obra, en el punto 2.3, en relación con el art. 7 núm. 2 y 3 de la O.M. de 9-3-71 (BOE de 16 y 17-3-71) y al art. 19.1 de la Ley 8/80 de 10 de marzo (BOE del 14), Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se hace público a efectos de su notificación, haciéndole constar que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación o abonar la sanción en papel de pagos al Estado, dentro del mismo plazo, en la Sección de Sanciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, c/ Santa Teresa, 15 (Oviedo), de lunes a viernes y en horas de 9 a 14. 4263

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 6 de abril de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-3902-P.

Titular del vehículo: Antonino Herrero García.

Población y provincia: 24930 Quintana de Rueda (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-18918-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 20, mes 02, año 1990, hora 8,50, carretera N-630, n.º p. kilométrico 135.

Hecho denunciado: Circular careciendo de los distintivos de radio de acción correspondientes a la Tarjeta de Transporte en ambos lados laterales del vehículo.

Precepto infringido: O.M. 30-12-87. Art. 142-c) Ley 16/1987. — Precepto sancionador: Art. 163-1) Ley 16/1987. Posible sanción: 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.403/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 4022

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.166 CL R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, c/ Gardoqui, núm. 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Castro y Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Modificación parcial trazado línea Vilecha-Navatejera por construcción complejo CajaLeón y por construcción carretera circunvalación Ronda Este.

d) Características principales: Línea eléctrica para AT a 132 KV. entre subestaciones de Vilecha y Navatejera, modificando el trazado actual entre los apoyos 261 y 264 y entre los 276 y 282, instalándose apoyos metálicos tipo 12-E, 12-EB y 12-EIC con

cimentaciones de hormigón en masa en cuatro macizos independientes por apoyo. El nuevo trazado supone los siguientes cruzamientos: Carretera N-601 p.k. 323,185; arteria Ronda Este p.k. 2,271; intersección de Villaobispo p.k. 2,595; arteria Ronda Este p.k. 3,385; línea telefónica entre los apoyos 261 actual y 262 futuro. Transcurre por terrenos de los términos municipales de León, Puente Castro y Villaquilambre.

e) Presupuesto: 29.735.000 ptas.

Lo que se hace público para que

pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 11 de mayo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4207

Núm. 2929—4.680 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

El Servicio Territorial de Economía de León, hace saber que ha sido declarada la existencia de terreno en demasía entre las concesiones mineras siguientes:

Número	Nombre	Titular
7.806	Manuel	Malaba, S. A.
9.844	Cóndez	"
10.700	VI Centín	"
5.155	Ampliación a José	Viloria Hermanos, S. A.
8.877	Ampliación a Rufina	"
3.884-2.ª	Ampliación a Pola de Laviana y Nalona	"
3.884-3.ª	Salgueiro	Campomanes Hermanos, S. A.
3.884-4.ª	María Rosa	Victorino Alonso Suárez
1.305	Alaska	"
1.933	Alaska 2.ª	Antracitas de Brañuelas, S. A.
2.018	Bernardina 2.ª	"
3.291	Industria	"
3.293	Comercio	"
4.208	Demasía a Comercio	"
4.375	Demasía a Alaska	"
5.104	Ampliación a Industria	"
8.448	Ampliación a Elena	"
8.448-D	Demasía a Ampliación a Elena	"
11.976	María	Arturo Rodríguez Fernández
12.305	Rodríguez Fernández	"
8.630	Demasía a Rogelia	Antracitas de Noriega
10.622	Aventura	"
10.666	Ampliación a Aventura	"
3.561	Olvido	Antracitas de La Silva, S. A.
5.169	Manuela 2.ª	"
6.277	Demasía a Manuela 2.ª	"

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 54/1980 de 5 de noviembre de modificación de la Ley de Minas, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de este Servicio Territorial en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía que pudiese corresponderle, exponiendo sus derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoye.

León, 20 de abril de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4017

Núm. 2930—6.912 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 7 de mayo de 1990 aprobó el padrón del precio público por quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública del segundo trimestre de 1990, que, de conformidad con la Ordenanza reguladora, se expone al público y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en este padrón, por los interesados, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviere expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

c) Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

León, 4 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4266 Núm. 2931—2.880 ptas.

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas y construcción de aceras en la calle José González, ejecutadas por D. Julio Méndez García y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 7 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4281 Núm. 2932—1.296 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que D. Pedro Baños Puente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén, venta y manufacturado de vidrio en una nave sita en c/ Valle de Santiago, n.º 42, Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 3 de mayo de 1990. — El Alcalde, M. González.

4123 Núm. 2933—1.944 ptas.

ASTORGA

Por don Manuel Fernández Díez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sauna y masaje, en la Ctra. Pandorado, 29, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 7 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4170 Núm. 2934—1.368 ptas.

TORRE DEL BIERZO

ANUNCIO DE SUBASTA
OBRA PLAN HABITAT MINERO 89
JUNTA CASTILLA Y LEON

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de urgente tramitación Construcción de Plaza en la Era del Chano (La Granja de San Vicente), se expone al público durante un plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia suabasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de Construcción de Plaza en la Era del Chano (La Granja de S. V.), con arreglo al proyecto técnico del Ingeniero Técnico de O. P., D. José Juan Tarrio.

Tipo: 5.712.000 ptas. mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Pago: Con cargo a la partida 6012.51 del presupuesto municipal año 1990, 571.200 ptas. que unida a la aportación de la Junta de Castilla y León 5.140.800 pesetas acreditada esta última en cuanto a su disposición mediante la unión de los correspondientes documentos vinculantes al expediente conforme al art. 84-d del R.G.R. hacen el gasto total de la obra por importe de 5.712.000 pesetas.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 114.240 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D.N.I. expedido en con fecha, en nombre propio (o representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteadado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso, no requisito indispensable por ser el contrato inferior a 10.000.000 de pesetas, la presentación de este documento producirá los efectos a que se contrae el art. 312 del RGR.

h) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar. Los licitadores podrán acreditar las circunstancias mencionadas en este apartado y los apartados d y f anteriores mediante declaración expresa responsable incluida en la general del apartado b) no obstante el adjudicatario deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias mencionadas.

Torre del Bierzo a 9 de mayo de 1990.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRA PLAN HABITAT MINERO 89
JUNTA CASTILLA Y LEON

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de urgente tramitación Construcción de Casa Consistorial III fase, se expone al público durante un plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia su-
basta, si bien la licitación se aplaza-
do, cuando resulte necesario, en el
supuesto de que se formulen recla-
maciones contra los pliegos de con-
diciones.

Objeto: Las obras de Construcción
Casa Consistorial III fase, con ar-
reglo al proyecto técnico del Arqui-
tecto D. Aurelio Alvarez Blanco.

Tipo: 4.208.000 ptas. mejorado a la
baja.

Duración del contrato: Desde la
fecha de la notificación de la adju-
dicación definitiva hasta la devolu-
ción de la fianza definitiva. Las obras
se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Pago: Con cargo a la partida
6224.41 del presupuesto municipal
año 1990, 420.000 ptas. que unida a la
aportación de la Junta de Castilla
y León 3.788.000 pesetas acreditada
esta última en cuanto a su disposi-
ción mediante la unión de los corres-
pondientes documentos vinculantes
al expediente conforme al art. 84-d
del R.G.R. hacen el gasto total de la
obra por importe de 4.208.000 pesetas.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 84.160 ptas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del
remate.

Presentación de proposiciones: En
la Secretaría del Ayuntamiento de
9 a 14 horas durante el plazo de diez
días hábiles contados desde el si-
guiente al de la publicación del pre-
sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia.

En la Secretaría estará de mani-
fiesto el expediente completo que po-
drá ser examinado durante el plazo
de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el
Salón de Actos de la Casa Consis-
torial, a las 12 horas del día siguiente
hábil al en que finalice el plazo de
presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en
y D.N.I. expedido en
con fecha, en nombre propio
(o representación de como
acredito por) enterado de la
convocatoria de subasta anunciada
en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia n.º de fecha, toma
parte en la misma comprometiéndose
a realizar las obras de en el
precio de (letra y número),
con arreglo al proyecto técnico y plie-
go de cláusulas económico-adminis-
trativas que acepta íntegramente,
naciendo constar que no está incurso
en ninguno de los supuestos de inca-
pacidad o incompatibilidad estable-
cidos en los artículos 9 de la Ley de
Contratos del Estado y 4 y 5 del Re-
glamento de Contratación de las Cor-
poraciones Locales.

(Lugar y fecha).

Los licitadores presentarán simul-

táneamente con el modelo de propo-
sición y en sobre aparte los siguien-
tes documentos:

a) Documento Nacional de Iden-
tidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no ha-
llarse incurso en las causas de inca-
pacidad e incompatibilidad previstas
en los artículos 4.º y 5.º del Regla-
mento de Contratación de las Cor-
poraciones Locales de 9 de enero de
1953 y artículo 23 del Reglamento
General de Contratación del Estado
de 25 de noviembre de 1975, en su
nueva redacción dada por el Real
Decreto 2528/86 de 28 de noviembre.

c) Resguardo acreditativo de ha-
ber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corrien-
te en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa
en representación de otra persona,
legalizada en su caso, y bastanteadado
por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la
sociedad mercantil inscrita en el Re-
gistro Mercantil, cuando concorra
una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la cla-
sificación del contratista, en su caso,
no requisito indispensable por ser el
contrato inferior a 10.000.000 de pesetas,
la presentación de este docu-
mento producirá los efectos a que
se contrae el art. 312 del RGR.

h) Justificante de la licencia fis-
cal del impuesto industrial del epí-
grafe que le faculte para contratar.
Los licitadores podrán acreditar las
circunstancias mencionadas en este
apartado y los apartados d y f ante-
riores mediante declaración expresa
responsable incluida en la general
del apartado b) no obstante el adju-
dicatario deberá presentar al órgano
de contratación, antes de la adjudica-
ción definitiva, los documentos que
acrediten el cumplimiento de las cir-
cunstancias mencionadas.

Torre del Bierzo a 9 de mayo de
1990.—El Alcalde, Melchor Moreno
de la Torre.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRA PLAN HABITAT MINERO 89
JUNTA CASTILLA Y LEON

Aprobado por la Comisión de Go-
bierno en sesión de 7 de mayo de
1990, el pliego de cláusulas económi-
co-administrativas que ha de regir
la subasta de las obras de urgente
tramitación rehabilitación de escom-
brera en Santa Marina de Torre, se
expone al público durante un plazo
de cuatro días contados a partir del
día siguiente al de la inserción de
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia para que puedan pre-
sentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia su-

basta, si bien la licitación se aplazará, si conculca resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de rehabilitación de escombrera en Santa Marina de Torre, con arreglo al proyecto técnico del Ingeniero Técnico Agrícola D.ª Concepción Salas.

Tipo: 9.500.000 ptas. mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses.

Pago: Con cargo a la partida 6113,53 del presupuesto municipal año 1990, 950.000 ptas. que unida a la aportación de la Junta de Castilla y León 8.550.000 pesetas acreditada esta última en cuanto a su disposición mediante la unión de los correspondientes documentos vinculantes al expediente conforme al art. 84-d del R.G.R. hacen el gasto total de la obra por importe de 9.500.000 pesetas.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 190.000 ptas.

Fianza definitiva: 4ª por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D.N.I. expedido en con fecha, en nombre propio (o representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económica-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Los licitadores presentarán simul-

táneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso, no requisito indispensable por ser el contrato inferior a 10.000.000 de pesetas, la presentación de este documento producirá los efectos a que se contrae el art. 312 del R.G.R.

h) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar. Los licitadores podrán acreditar las circunstancias mencionadas en este apartado y los apartados d y f anteriores mediante declaración expresa responsable incluida en la general del apartado b) no obstante el adjudicatario deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias mencionadas.

Torre del Bierzo a 9 de mayo de 1990.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

4320

Núm. 2935—30.672 ptas.

BURON

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año 1990, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

Burón a 4 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Burón a 4 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

* *

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 24 de abril de 1990, ha otorgado su aprobación al proyecto de "Renovación y ampliación de la red de distribución de agua en Lario, 3.ª clase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rogelio H. de la Parra Villa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los posibles interesados presenten las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Burón a 4 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4215

Núm. 2936—936 ptas.

VILLABLINO

Solicitada por la Empresa Arcor, S. L., de León, la devolución de aval bancario que, por importe de 105.568 había depositado en este Ayuntamiento para responder de los trabajos relacionados con la obra "Impermeabilización del depósito de aguas de Villaseca de Laciñana", se expone al público el expediente, durante un periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

Villablino, 9 de mayo de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

4273

Núm. 2937—1.224 ptas.

* *

Por don Luciano Alvarez García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito almacenamiento de gas propano, capacidad 840 Kg., en la Ctra. León-Caboalles, en Villager de Laciñana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, nueve de mayo de mil novecientos noventa. — El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

4274 Núm. 2938—1.584 ptas.

CASTROCALBON

Solicitada por el contratista D. Tomás García García, la devolución del aval de Banco Popular Español, por importe de 335.400 pesetas, entregado en concepto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato para realización de la obra de "Construcción de Piscina Fluvial en Castrocalbón", se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Solicitada por D. Esteban Testón Alonso, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato para la explotación del puesto de venta de bebidas del Campo Municipal de Deportes, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrocalbón, 7 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

4271 Núm. 2939—2.304 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día seis de abril de 1990, acordó por seis votos a favor y la abstención de don José Senra Teijelo y D. Antonio Fernández Diñeiro, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar la parcela n. 5 del Polígono Industrial del Bierzo, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión se convoca la subasta para enajenar la parcela 5 anteriormente mencionada, convoca la subasta para enajenar la parcela anteriormente mencionada, contando con las oportunas autorizaciones, siendo el precio por metro cuadrado de mil doscientas pesetas y la fianza provisional del 10 por 100 del precio de la parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados durante las horas de oficina en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones en el plazo de ocho días la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados a 9 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4270 Núm. 2940—3.528 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de las obras "Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna, 4.ª fase", por un importe total de seis millones de pesetas, y "Renovación de la red de abastecimiento de agua y depuradora de aguas residuales en Tabuyo, 1.ª fase", por un importe de diez millones de pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que puedan ser examinados y, en su caso, presentarse reclamaciones contra los mismos.

Luyego, 9 de mayo de 1990.—El Alcalde, F. Martínez.

4268 Núm. 2941—378 ptas.

RIELLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riello.

Hace saber: Que D. Gerardo Prieto Bardón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de adecuación de bajo para Bar Restaurante en Carretera La Magdalena-Villablino (por Omaña), sito en El Castillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público,

para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Riello a 9 de mayo de 1990.— El Alcalde (ilegible).

4269 Núm. 2942—1.800 ptas.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

Por D. Otilio Moratíel Ferreras, en representación de "Moragán, S. L.", se ha solicitado licencia de obra de nueva planta, para la instalación de una estación de servicio (gasolinera), en el punto kilométrico 31,400 de la Carretera Nacional 625 León-Santander, término de La Aldea del Puente.

Dado que las instalaciones proyectadas están incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del citado Reglamento, se abre un plazo de diez días hábiles de información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Quintana de Rueda, 7 de mayo de 1990.—El Alcalde, Guillermo Martínez Andrés.

4212 Núm. 2943—2.088 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por D.ª María Teresa Fernández Canal, actuando en propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la explotación de un negocio de mesón restaurante "Don Hugo", con emplazamiento en la plaza de Pablo Díez, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 7 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

4216 Núm. 2944—1.656 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 483 de 1990 por el Procurador don José-Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Glicerio Bernardo Llorente, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León con sede en Valladolid, recaída en la reclamación número 347/86-LE, tramitada contra liquidación girada por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) en concepto de cuota de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de la calle del Parque, n.º 12.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

4223 Núm. 2945—2.736 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Sede Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 510 de 1990 por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Antonino Revuelta de Fuentes, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección de Recursos; con fecha 31 de enero de 1990, recaídas en expedientes 2651/89 y 2651/89 bis, sobre recursos de alzada interpuestos contra confirmación de actas de liquidación n.º 743.744 y 745/88 y de infracción número 1.399/88 derivada de las actas anteriores, procedentes de resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, por actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo de León. Dichas resoluciones recurridas desestiman los recursos de alzada presentados.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de mayo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

4279 Núm. 2946—3.384 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 491 de 1990 por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de Fidel Vázquez Álvarez, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 14 de abril de 1989 (reclamación en queja de 21 de septiembre de 1989), contra la resolución de 27 de marzo de 1989 del Instituto Nacional de Empleo —Dirección Provincial de León— en la que se comunica la denegación de la subvención que el recurrente había solicitado por la contratación de un trabajador minusválido mayor de 45 años.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de abril de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

4057 Núm. 2947—2.880 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en los autos de juicio ejecutivo núm. 753/89, seguidos ante este Juzgado, a instancia de "Almacenes Leonesas, S. A.", con domicilio social en León, representada por el

Procurador señor Fernández Cieza, asistida del Letrado señor Juan Becerro, contra doña Eloísa Silva López y don Angel Carlos Pisabarro, sobre reclamación de 67.672 pesetas de principal y 35.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se cita de remate a don Angel Carlos Pisabarro, actualmente en ignorado paradero, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. Asimismo se le hace saber que por ignorarse su paradero se ha practicado embargo de los siguientes bienes:

—Un vehículo, marca Lancia Coupé, M-3461-DF.

—Un vehículo BMW, LE-0666-R1, la cual es matrícula provisional.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado don Angel Carlos Pisabarro, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

4178 Núm. 2948—2.592 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en el procedimiento de cognición número 191/90, promovido por Comunidad de Propietarios de la calle Cardenal Cisneros, 7, de León, representados por el Procurador Sr. Pérez Merino, con doña Dolores Fernández Camafort y don Francisco Antonio Soto Recio, vecinos de Banuncias y actualmente el demandado en desconocido paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda a dicho demandado Francisco Antonio Soto Recio, emplazándole por el improrrogable término de seis días, para comparecer en autos, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León a siete de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

4224 Núm. 2949—1.656 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 481/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra otros y doña María del Pilar Honrubia Marcos, vecina que fue de Ponferrada, hoy en paradero ignorado,

sobre reclamación actualmente de pesetas 20.964, resto de principal y la de 900.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado notificar a dicha demandada que la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación del vehículo que le fue embargado, marca Audi, matrícula LE-9016-O, a don Albino Martínez Fernández, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Dado en León, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4179 Núm. 2950—2.232 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 575/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Electrofil Vigo, S. A., contra don Marcelino García García, sobre reclamación de 234.834 pesetas de principal y 150.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 328.—En León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Electrofil Vigo, S. A., dirigido por el Letrado don Adriano de Paz Gutiérrez, contra don Marcelino García García, declarado en rebeldía por su incomparancia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Marcelino García García y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 234.834 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 3 de mayo de 1990. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4183 Núm. 2951—4 320 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de autos de juicio de cognición número 302/89 que se tramita en el mismo, a instancia de Industrias Madrileñas de Extrusión, S. A., con domicilio en Ramón y Cajal, 7, Polg. Indus. 28914 Leganés, representado por el Procurador doña Isabel García Lanza, contra don Adelino Rodríguez González, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos y conteste a la demanda, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

4229 Núm. 2952—1.944 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 238/90, a instancia de doña Rosalina Pertejo Rey, se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su hermano D. Francisco Rey Fernández fallecido el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de este último a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Personas llamadas a heredar

Doña Rosalina Pertejo Rey, hermana del finado don Francisco Rey Fernán-

dez; así como a sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano D. Juan Fidalgo Rey, don Juan José, doña Marta María y don Oscar Fidalgo Villanueva, aquélla por cabezas y ésta por estirpes.

Dado en León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.—Ireneo García Brugos.

4184 Núm. 2953—2.592 ptas.

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 940/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 18 de abril de mil novecientos noventa.—El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 940/89, sobre hurto, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como perjudicado RENFE, y como denunciado Román Suárez Ordás.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Román Suárez Ordás a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas. Debiendo indemnizar a RENFE en la cantidad de 6.000 pesetas.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación de un día, contando desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Román Suárez Ordás, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 7 de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 4232

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de mayo de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr.ª D.ª María Dolores González Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 195/90 seguidos a instancia de Caja Rural de León, representado por el Procurador doña Lourdes Crespo Toral, y dirigido por el Letrado don Carlos Rivera Blanco, contra don Isidoro

Fierro Malagón, doña Begoña Juan Alonso y contra doña Laurita Alonso Franco, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados don Isidoro Fierro Malagón, doña Begoña Juan Alonso y doña Laurita Alonso Franco, y con su producto pago total al ejecutante Caja Rural de León, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, de las 1.575.370 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma a interés pactado, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de mayo de 1990.—María Eugenia González Vallina.

4333 Núm 2954—3.960 ptas.

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 6/89 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Pablo Muñoz Gallego, actuando como socio-administrador de "Muebles y Establecimientos Muñoz, S. L.", contra don Miguel Ángel Luis y Pariente, vecino de León, sobre reclamación de 462.300 pesetas; en los que en el día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor, que al final se expresan y con la prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 27 de junio, a las trece horas, en este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas. Tipo de esta subasta, 276.000 pesetas.

2.º—La segunda el día 23 de julio, a las trece horas y la tercera el día 24 de septiembre, a la misma hora y ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes, el tipo de la segunda subasta es de 207.000 pesetas y la tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juz-

gado una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo efectuado en la cuenta de consignación de este Juzgado al número 2135000014000689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, de León.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refieren las condiciones expuestas para ser admitida su proposición: Resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de la subasta en cada caso en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

6.º—Los licitadores podrán participar en la calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Librería marca Calvo, compuesta de dos cuerpos, con puertas, estantes y cajones, color nogal, de 3 m. de largo por 2,10 de alto, valorada en 75.000 pesetas.

—Seis sillas tapizadas en tela de Damasco color nogal, valoradas en 25.000 pesetas.

—Mesa de comedor de forma ovalada, con dos grupos de patas extensibles, color nogal, de 2 m. de larga por 1,20 de ancha, valorada en 17.000 pesetas.

—Mesa de TV. de raíz, valorada en 8.000 pesetas.

—Lámpara de pie, con pie de metal color dorado, valorada en 4.000 pesetas.

—Cuatro sillas de respaldo torneado, marca Secai, valoradas en 7.000 pesetas.

—Tresillo de madera color nogal, modelo Serpis, tapizado en tela de Damasco, de tres cojines con dos sillones, valorado en 43.000 pesetas.

—Frigorífico marca Ariston, de dos cuerpos, valorado en 18.000 pesetas.

—Televisor color, marca Blau-punt, de 22 pulgadas, valorado en 30.000 pesetas.

—Video de la misma marca, sistema VHS, en buen estado, valorado en pesetas 30.000.

—Lámpara de cristal de techo, colgante de 3 bombillas, valorada en 5.000 pesetas.

En León, a treinta de abril de 1990. La Magistrada-Juez, M.ª Dolores González Hernando.

4186 Núm. 2955—7.272 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 441/87, se tramitan

autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil Banco Hispano Americano, S. A., contra don Manuel Trabado Vallejo y su esposa doña Olimpia Méndez Neira, mayores de edad y vecinos de Fabero, sobre reclamación de 4.661.749 pesetas de principal y la de 2.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, el bien siguiente:

4.º—Parcela 15 del polígono 19 al pago de la Corradona, término municipal de Fabero, de 8 áreas y 57 centiáreas. Destinada a erial y pastos. LINDA: Norte, parcela 426 (M.U.P. número 853); Este, parcela 12 de herederos de Miguel García García; Sur, parcelas 17 y 426 de Pilar Fernández González y otro, y Oeste, parcela 426 (M.U.P. 853). Tasada pericialmente en cuatrocientas veintiocho mil pesetas.

El acto del remate se ha señalado para el día dieciocho de junio de 1990 a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que se admitirá cualquier postura al no estar sujeta a tipo por tratarse de tercera subasta, que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de carga y autos en Secretaría; que el bien ha sido tasado por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Dado en Ponferrada a veintiséis de abril de mil novecientos noventa.—E/. Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

4234 Núm. 2956—3 888 ptas.

Requisitorias

Lozano Boo, Saturnino, de 36 años, hijo de Alfonso y de Benigna, natural de Villalba (Lugo) domiciliado últimamente en Ponferrada, Avda. de España, n.º 5, por el delito contra la seguridad del tráfico, en el proced. abreviado, número 71, del año 1990, comparecerá bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.—E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible). 4235

Miguel Angel Fernández Blanco, nacido el 21-07-65, hijo de Felipe y de Esperanza, natural de Ponferrada, fugado en traslado desde la prisión de León por el delito de robo y daños, en procedimiento abreviado número 282, del año 1989, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4236

**

Gomes don Santos, Antonio-Manuel, de 40 años, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cadabel (Murcia) domiciliado últimamente en Bemibre, calle Cervantes, 39-2.º-izquierda, por el delito de robo en el Proced. abreviado número 125, de año 1989, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a siete de mayo de mil novecientos noventa.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4187

NUMERO DOS DE PONFERRADA

D. Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio número 548/84 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa.

El señor don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por la entidad Bodegas Barrio, S. L., con domicilio en Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado don Manuel Barrio, contra D. Julián Aceval Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Gijón, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro

bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Julián Aceval Alvarez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Bodegas Barrio, S. L., con domicilio en Ponferrada, de la cantidad de 1.703.699,00 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a dos de mayo de mil novecientos noventa. — E/. Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

4 88

Núm. 2957—3.960 p as.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

D. Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 142/90, ha recaído sentencia que dice literalmente como sigue:

“Sentencia núm. 124/90.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa. El Sr. Juez de Primera Instancia D. Antonio de Castro Cid, y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 142/90 seguido entre partes de una como demandada doña María Rivera Gutiérrez, representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, y de la otra como demandada doña Sara Asenjo Ledó, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a los demandados Sara Asenjo Ledo, mayor de edad, vecina de Ponferrada, paseo Los Abetos, 2, para hacer con el importe pago al demandante doña María Rivera Gutiérrez de la suma de 225.000 pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y de las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal, definitiva-

mente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Sara Asenjo Ledo, expido la presente cédula de notificación que firmo en Ponferrada, a siete de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González.

4189

Núm. 2958—3.528 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Juan Pablo González González, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Marcos Fernández, nacido en Carrizo de la Ribera el 29 de marzo de 1964, hijo de Agustín y de Felicidad, con D.N.I. 10.193.295, con último domicilio en Espinosa de la Ribera (León), hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias en la causa que con el número 954 de 1989 instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.—E/. Juan Pablo González González.—El Secretario (ilegible). 4190

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Requisitoria

Madrid Molina, Manuel, de 29 años de edad, de estado civil soltero, hijo de Jacinto y de María, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Vitoria, por el delito robo en procedimiento doloso 37-90, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León a cuatro de mayo de 1990.—(Firma ilegible). 4221

Juzgados de lo Social

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 645/89, seguidos a instancia de Enrique García Alonso, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre indemnización se ha dictado sentencia número 281/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Antracitas San Antonio, S. L., a abonar al actor la cantidad de 1.074.450 pesetas, en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral en virtud de autorización contenida en el expediente de regulación de empleo 53/88. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuetan que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencia recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León”, la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuetna que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de Suplicación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín.

4098

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 642/89, seguidos a instancia de José M.ª Puente García, contra Minas Josefita, S. L., sobre salarios, se ha dictado sentencia número 269/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demanda Minas Josefita, S. L., a que abone al actor la cantidad de 32.723 pesetas

en concepto de liquidación; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que por disposición legal pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, a quien en esta vía debo absolver y absuelvo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín.

4099

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.189/88, seguidos en este Juzgado a instancia de José Alba Guerrero contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez, he acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas, para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Mutua Minero Industrial Leonesa y Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

4105

NUMERO CINCO DE VIZCAYA

Don José Manuel Marco Cos, Magistrado del Juzgado de lo Social número cinco de los de Vizcaya.

Hago saber: Que en autos número 180/89, sobre accidente, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la Villa de Bilbao, a treinta de marzo de mil novecientos noventa. El Ilustrísimo señor don José Manuel Marco Cos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número cinco de los de Vizcaya, habiendo visto los autos número 180/89, sobre accidente, entre partes: de una y como demandante don Cándido García Rodríguez asistido de la Letrada doña Belén Fernández Iglesias; y de otra como demandados Minas de Ferreras que no comparece pese a estar citada en legal forma; I.N.S.S., y Tesorería General

de la Seguridad Social representados por el Letrado don Fernando Pérez Ruiz, y

Fallo: Que esimando la demanda formulada por don Cándido García Rodríguez contra el I.N.S.S., la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Minas de Ferreras, impugnando en este orden jurisdiccional la resolución dictada por el Director Provincial en Vizcaya del I.N.S.S., el día 20-2-89, debo declarar y declaro que la base reguladora que ha de servir para el cálculo de la pensión correspondiente a invalidez permanente total para la profesión de picador derivada de enfermedad profesional de que es beneficiario don Cándido García Rodríguez es la de 172.481 pesetas mensuales o 5.750 pesetas diarias, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y al I.N.S.S., al abono de la pensión correspondiente con arreglo a la expresada base reguladora.

Así por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a Minas de Ferreras, dado su ignorado paradero, se inserta el presente edicto, para su publicación en el *Boletín Oficial de Vizcaya*.

En Bilbao, a dos de mayo de mil novecientos noventa.—José Manuel Marco Cos.

4192

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

PRESA BERNESGA

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente anuncio se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes para el día 27 de mayo de 1990 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

2.º—Lectura de memoria semestral del Sindicato.

3.º—Presentación de cuentas de 1989.

4.º—Confirmación en los cargos de Síndicos a los suplentes nombrados al efecto por incomparecencia de los titulares nombrados en su día.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores usuarios.

En León a 10 de mayo de 1990.—El Presidente (ilegible).

4373 Núm. 2959—1.944 ptas.